



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

1862.- ELECCIONES GENERALES 2015.- DECRETO N.º 82 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVO A RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE LOS ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el **Art. 57.2 de la L.O.R.E.G., VENGO EN DISPONER** la publicación del **Decreto n.º 82 de esta Presidencia**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, corresponde el veinte de diciembre, la celebración de Elecciones Generales.

El artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, aplicable a esta Ciudad en virtud del tenor del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, impone la obligación a los Ayuntamientos, en todo proceso electoral, de reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

Una vez que se han hecho las gestiones oportunas con las autoridades a las que se afectan los locales y lugares públicos, a los efectos mencionados, y por todo lo expuesto es por lo que

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Reservar para la celebración de actos de campaña electoral, los locales oficiales y lugares públicos, de uso gratuito siguientes:

- Salón de Actos del Centro Asociado a la UNED, sito en Calle Lope de Vega, n.º 1, (Aforo 190).
- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Calle Fortuny, n.º 21. Sala 400, (Aforo 340).
- Auditorium Carvajal, sito en Parque Lobera, Calle Cándido Lobera (Aforo 4.133).
- Teatro “Kursaal”, sito en Calle Cándido Lobera n.º 8, disponible los días 4 al 8 de diciembre, ambos inclusive.
- CEIP Anselmo Pardo (Salón de Actos).
- CEIP Pintor E. Morillas (Salón de Actos).